

XXXII SEMANA DE ESTUDIO Y ORACION SOMELIT
SEPTIMA RELACION: “INCULTURACIÓN DE LA LITURGIA”

P. Antonio Ramírez M.

San Juan de los Lagos

Objetivo: acercarnos al tema de la adaptación y de la inculturación de la liturgia a la luz de la SC y documentos posteriores, para que lo comprendamos, lo valoremos y descubramos su urgencia y necesidad en el momento actual de la vida de la Iglesia.

Oración:

- En el nombre del Padre...
- Canto: “Un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo, un solo Dios y Padre...”
- Leemos, meditamos y comentamos alguna idea del texto: Hch 2, 1-12.

Oración: Dios nuestro, que quieres que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad, ilumina a tu Iglesia con la luz de tu Espíritu, para que pueda inculturar y celebrar dignamente la obra redentora de tu Hijo, valorando y dialogando la cultura actual, y tu pueblo, congregado por la palabra que da vida y sostenido con la fuerza de los sacramentos, avance por el camino de la salvación y del amor. Por nuestro Señor Jesucristo.

Introducción

El tema de la inculturación de la liturgia, es un tema delicado e importante. No falta quien diga que la liturgia hoy está de cara al pueblo pero de espaldas a la cultura. Hay quien piensa que el problema no es tanto el lenguaje, sino los lenguajes (Benjamín Bravo). No falta quien opine que la reforma litúrgica postconciliar ha sido más una obra de restauración (redescubrimiento de la liturgia del pasado) que de creatividad, como elaboración de un lenguaje simbólico y ritual en consonancia con la cultura

actual¹. Finalmente muchos liturgistas afirman que la frontera de la reforma litúrgica emprendida por el concilio Vaticano II se encuentra precisamente en este punto, en la inculturación de la liturgia.

Hoy es algo comúnmente aceptado que SC 37-40, constituye la carta magna del concilio Vaticano II sobre la inculturación de la liturgia por los aportes que hizo en esta materia.

El Papa Juan Pablo II ha señalado que la “inculturación de la liturgia” es un cometido importante para la renovación litúrgica (*Vicesimus Quintus Annus* (VQA) 16).

Para la Iglesia latinoamericana y caribeña la inculturación de la liturgia constituye un gran desafío que hay que afrontar (cfr. SD 248), ya que los cambios culturales dificultan la transmisión de la fe (cfr. DA 100d), de allí la necesidad de la inculturación de la fe (cfr. DA 479), y por tanto de la liturgia.

I. VEAMOS

Tratemos ahora de acercarnos a nuestro tema respondiendo a lo que a continuación se pide para que luego se comparta en el grupo.

1. ¿Qué entiende usted por adaptación e inculturación de la liturgia?

2. Lea las siguientes frases y piense qué le sugieren para que luego lo comparta:

- 1ª La historia confirma que la “Inculturación” es un efectivo instrumento de evangelización.
- 2ª La propagación del mensaje cristiano dependerá en gran medida de la capacidad de la Iglesia de comunicar este mensaje de forma inculturado.
- 3ª “La credibilidad y futuro de la Iglesia dependerá de su habilidad de ser transcultural (universal), contextual, contracultural, y de su habilidad de sobreponerse a las diferencias en y entre culturas (entre-cultural)” (Keith Pecklers).
- 4ª “En la medida que la Iglesia se esfuerce en la inculturación tendrá credibilidad el evangelio y la misma Iglesia” (Keith F. Pecklers)².

¹ CFR. EMILIO ALBERICH SOTOMAYOR, *Catequesis evangelizadora. Manual de catequética fundamental*, CCS, Madrid 2033, 245.

- 5ª “El proceso de la inculturación es siempre dialéctico, dado que exige un diálogo recíproco entre fe y cultura” (Robert Taft)³.
- 6ª “La incapacidad de inculturarse equivale a morir” (Robert Taft).
- 7ª La “Inculturación de la Liturgia” es un cometido importante para la renovación litúrgica (VQA 16).

Comentario personal:

3. ¿Se han realizado celebraciones litúrgicas en tu comunidad teniendo en cuenta e incorporando algunos elementos de la cultura local, tales como, la lengua, textos, ritos y símbolos propios? ¿Puedes compartir alguna experiencia?

Tratemos de sacar 3 conclusiones generales que nos parezcan importantes de este primer momento de nuestro tema y pasemos al siguiente.

1ª

2ª

3ª

II. PENSEMOS

1. La “adaptación litúrgica” en SC 37-40⁴

² CFR. KEITH PECKLERS, *Liturgia en contexto*, (Colección: Cuestiones fundamentales de teología), Paulinas-ITER, 2007, 122.

³ Citado por PECKLERS, en *Liturgia en contexto*, 137.

Con el concilio Vaticano II la Iglesia intentó restituirle al Rito Romano su noble simplicidad, eliminando muchas de las oraciones apologéticas características del genio cultural de la liturgia franco-germánica y exhortando a adaptar y a inculturar el Rito Romano en culturas y contextos particulares. Tanto si se tratará de la liturgia como de la misión evangelizadora de la Iglesia en todo el mundo, el concilio confirmó de forma vigorosa que la pluralidad cultural es intrínsecamente católica. Muchos han definido justamente a los números 37-40 de la SC como la Carta Magna de la Inculturación.

En los números 37-40 de SC encontramos los presupuestos para restaurar la liturgia según su forma clásica y las “normas para adaptar la liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos”. Veamos pues el aporte de SC 37-40.

a) Introducción. El número 37 sirve de introducción al apartado sobre las Normas para la adaptación al carácter y tradición de los diversos pueblos.

“La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia: por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos. Estudia con simpatía y, si puede, conserva íntegro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra que no esté indisolublemente vinculado a supersticiones y errores, y aún a veces lo acepta en la misma Liturgia, con tal que se pueda armonizar con su verdadero y auténtico espíritu” (SC 37).

En el artículo 37 anteriormente citado, se afirma el principio de la pluriformidad de la Iglesia, y en particular el de la liturgia, “en aquellos aspectos que no afectan a la unidad de la fe o al bien de toda la comunidad”. Este punto de partida es la superación de la latinidad a favor de la catolicidad.

La Iglesia respeta y favorece la cultura de los diversos pueblos y en ciertos casos acepta algunos de sus elementos en la misma liturgia, “mientras puedan armonizarse con los aspectos del verdadero y auténtico espíritu de la liturgia”.

b) Legítima diversidad. Los números 37-40 concretan el procedimiento que habrá que seguirse en la aplicación del principio general: las legítimas variaciones dentro del rito romano (cfr. SC 38-39).

En los artículos 38-39 de la segunda parte se trata de la legítima diversidad en el interior de la liturgia romana mientras “se salve la unidad sustancial del rito romano”.

Al revisar los libros litúrgicos, salvada la unidad sustancial del rito romano, se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones, y se tendrá esto en cuenta oportunamente al establecer la estructura de los ritos y las rúbricas (SC 38).

⁴ CFR. MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ-CORPS, *Traditio et Progressio. La Tradición, camino de apertura al progreso, La Liturgia en los inicios del tercer milenio*. A los XL años de la *Sacrosanctum Concilium*, Asociación española de profesores de liturgia, coordinadores: Juan María Canals Casas e Ignacio Tomás Cánovas, Estudios Grafite, 2004, 241-283.

Corresponderá a la competente autoridad eclesiástica territorial, de la que se habla en el artículo 22, § 2, determinar estas adaptaciones dentro de los límites establecidos, en las ediciones típicas de los libros litúrgicos, sobre todo en lo tocante a la administración de los Sacramentos, de los sacramentales, procesiones, lengua litúrgica, música y arte sagrados, siempre de conformidad con las normas fundamentales contenidas en esta Constitución (SC 39).

Esta unidad sustancial se salva si se permanece “dentro de los límites establecidos en las ediciones típicas de los libros litúrgicos”.

En estos libros la Santa Sede propone variantes que las Conferencias Episcopales pueden libremente aceptar y que, una vez obtenida la ratificación de la Santa Sede, debe insertarse en los libros oficiales de la Iglesia local.

Tales variantes no alteran la sustancial unidad de la liturgia romana, si no que dan una suficiente flexibilidad a fin de responder a las necesidades locales, especialmente en los territorios de misión.

Este tipo de adaptación se extiende también a la manera de ordenar el ritual mismo dentro de los límites que ya la edición típica indica.

Ejemplos de legítimas variaciones los encontramos en los ritos introductorios y en los explicativos o complementarios de los sacramentos, por ejemplo, en el rito del matrimonio, segunda edición típica.

Otro aspecto que se debe mencionar es la diferencia que se da entre adaptación y acomodación. La primera corresponde a las Conferencias Episcopales, la segunda al ministro que preside la celebración, el cual acomodará la celebración a las necesidades de la comunidad (cfr. Ritual de la Unción de enfermos, prenotandos n. 40-41) y a la preparación espiritual y modo de ser de quienes participan en el culto (IGMR 352).

c) Adaptaciones más profundas (cfr. SC 40). El artículo 40 se refiere a la necesidad de “una adaptación más profunda de la liturgia”.

Sin embargo, en ciertos lugares y circunstancias, urge una adaptación más profunda de la Liturgia, lo cual implica mayores dificultades. Por tanto:

1). La competente autoridad eclesiástica territorial, de que se habla en el artículo 22, § 2, considerará con solicitud y prudencia los elementos que se pueden tomar de las tradiciones y genio de cada pueblo para incorporarlos al culto divino. Las adaptaciones que se consideren útiles o necesarias se propondrán a la Sede Apostólica para introducirlas con su consentimiento.

2). Para que la adaptación se realice con la necesaria cautela, si es preciso, la Sede Apostólica concederá a la misma autoridad eclesiástica territorial la facultad de permitir y dirigir las experiencias previas necesarias en algunos grupos preparados para ello y por un tiempo determinado.

3). *Como las leyes litúrgicas suelen presentar dificultades especiales en cuanto a la adaptación, sobre todo en las misiones, al elaborarlas se empleará la colaboración de hombres peritos en la cuestión de que se trata (SC 40).*

Este número presenta la situación de cambios no contemplados en las ediciones típicas.

Para esto las Conferencias Episcopales piden las adaptaciones y la Santa Sede da su consentimiento, es decir, la aprobación según el procedimiento indicado en los tres párrafos de este número.

En conclusión, de acuerdo a SC 38-40 se puede presentar tres situaciones diferentes: 1ª realizar variaciones ya previstas en las ediciones típicas de los rituales; 2ª exigencias de cambios no previstos en la edición típica, pero que no se alejan de la unidad sustancial del rito romano (cfr. SC 38-39). 3ª finalmente, cambios más radicales yendo más allá de las legítimas variantes propuestas en la edición típica, que implican una adaptación radical de la liturgia (cfr. SC 40).

2. La adaptación, última etapa de la reforma litúrgica

Esta reforma implicaba dos aspectos: la restauración de la liturgia romana según su forma clásica, y la adaptación de la liturgia a las culturas y tradiciones de los pueblos.

La restauración de la reforma clásica implicaba devolverle a la liturgia las características propias de la celebrada en Roma antes de haber asimilado elementos de las liturgias franco-germánicas hacia el siglo VIII, a saber: simplicidad, sobriedad, brevedad, practicidad, claridad, características propias del genio romano.

La opción de la SC, desde su inicio, fue la de armonizarla con una orientación pastoral (SC 33-36), así como con normas para la adaptación cultural de la liturgia (SC 37-40).

La adaptación de la liturgia al genio propio de cada cultura es la otra dimensión necesaria para llevar a cabo la reforma litúrgica.

a) **Primera etapa** señala el paso del latín a las lenguas vivas (1965-1966), que tuvo un espacio mayor de aquel previsto en la SC 36, con una fidelidad mayor al espíritu que a la letra del documento conciliar.

b) **Segunda etapa** la revisión de los libros litúrgicos y la progresiva publicación de los nuevos, con la relativa traducción iniciada en 1968.

c) **Tercera etapa**, la más delicada y compleja, iniciada tímidamente y no finalizada de **la adaptación de los ritos**, confiada a las conferencias episcopales bajo la guía de los organismos centrales de la Santa Sede (cfr. VQA 16).

Es en esta tercera etapa de la reforma litúrgica, de la adaptación, donde se ubica la temática de la inculturación de la liturgia.

3. De la “adaptación a la inculturación”

El término inculturación no aparece en los documentos conciliares, es un neologismo que ha evolucionado en el pensamiento oficial de la Iglesia católica en los últimos años.

Tal concepto comporta: encarnación del anuncio y de la vida cristiana en un área cultural concreta; experiencia vital y original del evangelio en actitudes y manifestaciones de una cultura determinada; asimilación y expresión nueva de la fe en un lenguaje, símbolos, categorías y teorizaciones nuevas y peculiares.

En nuestros días el término “inculturación de la liturgia”, es una expresión familiar, lo cual no lo era así en concilio Vaticano II, recordemos que el concilio le llamaba “adaptación”.

Se puede decir que se ha dado todo un proceso histórico, teológico, antropológico, litúrgico y pastoral para lo que la Carta Magna de la “inculturación Litúrgica” (SC 37-40), llamó “Adaptación”, hoy la IV Instrucción de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para aplicar debidamente la constitución SC, o *Varietates Legitimae* (VL) (25-1-1994), le da el nombre de “inculturación litúrgica”. La inculturación litúrgica significa diversidad en las expresiones culturales y unidad en la fe y en la tradición cristiana (cfr. VL 18).

La introducción del término se le atribuye al jesuita Joseph Masson (1962)⁵. En 1973 George L. Barney, misionero protestante, acuñó el término “inculturación”, subrayando la necesidad de mantener intacto el mensaje cristiano durante el curso del intercambio cultural. Recordó que durante el proceso de inculturación de los componentes supraculturales del evangelio en una cultura nueva, no debe perderse ni distorsionarse su naturaleza esencial.

En 1979, el Papa Juan Pablo II introdujo el término «inculturación» en los documentos oficiales de la Iglesia (cfr. CT 53).

El sínodo extraordinario de los Obispos de 1985 sobre la Catequesis, tocó el tema de la inculturación, describiendo así su significado: “es distinta de una mera adaptación externa, porque significa una íntima transformación de los auténticos valores culturales por su integración al cristianismo y la radicación del cristianismo en todas las culturas”.

El Consejo Pontificio para la Cultura publicó el 23 de mayo de 1999 un documento titulado “Orientaciones para una eficaz evangelización. La pastoral de la cultura” (PC), en donde el término

⁵ CFR. JOSEPH MASSON, L’Eglise ouverte sur le monde, Nouvelle Revue Theologique, 84 (1962) 1038.

inculturación y sus implicaciones en los diversos campos de la evangelización aparece frecuentemente en todo el documento.

Crispino Valenziano, profesor de antropología en el Pontificio Instituto Litúrgico San Anselmo de Roma, fue uno de los primeros que utilizó el término «inculturación» en relación con la liturgia. Llama “inculturación” a un método que puede originar una interacción recíproca entre la liturgia y las varias formas de religiosidad popular.

4. La inculturación litúrgica

“La constitución *Sacrosanctum Concilium* ha hablado de la adaptación de la liturgia indicando algunas formas. Luego el magisterio de la Iglesia ha utilizado el término “inculturación” para designar de una forma más precisa la “encarnación del evangelio en las culturas autóctonas y al mismo tiempo la introducción de estas culturas en la vida de la Iglesia”. La “inculturación significa una íntima transformación de los auténticos valores culturales por su integración en el cristianismo y el enraizamiento del cristianismo en las diversas culturas humanas” (VL 4).

“La inculturación así entendida tiene su lugar en el culto como en otros campos de la Iglesia” (VL 5).

Por inculturación de la liturgia se entiende: el proceso a través del cual elementos peculiares de una cultura local son integrados en los textos, ritos, símbolos e instituciones asumidos por una Iglesia local para su culto.

Resultado de la inculturación litúrgica es que textos, símbolos, gestos y fiestas litúrgicas evocan algo de la historia, de las tradiciones, de los modelos culturales y del genio artístico del pueblo, es entonces cuando la asamblea litúrgica reconoce la liturgia como propia.

El objetivo de la inculturación litúrgica es crear una forma de culto adecuado a la cultura de la población local; elaborar una liturgia para la Iglesia local. Así se enriquece la fe y la cultura.

Algunos términos correlativos e implicados con el término de inculturación se pueden mencionar: cultura, aculturación, transculturación, adaptación, acomodación, contextualización, indigenización, creatividad.

De estos términos hay algunos que tienen una relación con la liturgia: acomodación que consiste en la pura aplicación de las diversas modalidades celebrativas que prevén los libros litúrgicos según las necesidades de la comunidad; adaptación, consiste en un encuentro entre dos culturas, buscando una comunicación de mutuo respeto y tolerancia; inculturación y creatividad, la cual describe la capacidad o exigencia de la liturgia para adecuarse a las personas que celebran, con sus instancias concretas. Existe creatividad cuando se sabe introducir mistagógicamente a los creyentes en el misterio celebrado.

El fundamento teológico de la inculturación. El fundamento teológico de la inculturación se basa en cuatro principios: creación, encarnación, redención a través del Misterio Pascual de Cristo y Pentecostés⁶.

El primer principio es esencial para una teología de la inculturación, porque la encarnación de Cristo, debe ser el paradigma para la misma Iglesia, ya que tal misterio hace referencia tanto a la Cabeza (Cristo), como a sus miembros (Iglesia).

Imitando a Cristo la Iglesia debería compartir la historia, la cultura y las tradiciones del pueblo en el cual vive. Lo cual significa que debería integrar en su culto y en sus instituciones los elementos particulares de la vida y de las actividades de un pueblo.

La meta de la teología de la inculturación. Desde el momento que el misterio pascual es el vértice de la teología y de la liturgia, es importante tener presente que por la tanto no es el paradigma de la inculturación sino la meta de la misma.

Si los elementos de la historia, de la cultura y las tradiciones de un pueblo son integrados en las celebraciones del Misterio Pascual de Cristo es para ofrecer a los pueblos la posibilidad de experimentar, de una manera para ellos familiar, la presencia y el poder de tal misterio.

Así como la encarnación de Cristo encuentra su meta en el Misterio Pascual, así también la inculturación de la liturgia se esfuerza en hacer culturalmente comprensible a los fieles el misterio pascual.

Pastoralmente hablando, la inculturación es una necesidad, la historia confirma que la inculturación es un efectivo instrumento de evangelización.

Métodos de la inculturación. Como métodos de la inculturación litúrgica se señalan: 1º la equivalencia dinámica: ésta pretende reemplazar un elemento de la liturgia romana por otro de la cultura local que tenga el mismo significado o valor. 2º la asimilación creativa: supone la aceptación de elementos usados socialmente (ritos, expresiones lingüísticas, fiestas, etc.). 3º la progresión orgánica: según la cual nuevas formas litúrgicas pueden componerse de manera original desde algunos núcleos ya existentes. Desde luego tiene que tenerse siempre presente que es el Misterio Pascual de Cristo y la gracia del Espíritu Santo lo que motiva y condiciona nuestras iniciativas.

La VL continúa profundizando sobre la inculturación de la liturgia: el capítulo II habla de las exigencias y las condiciones previas (n. 21-31); el capítulo III señala los principios y las normas para la inculturación del rito romano; el capítulo IV sobre el ámbito de las adaptaciones en el rito romano.

⁶ CFR. PECKLERS, *Liturgia en contexto*, 122.

La V instrucción, *Liturgiam Autenticam* (20-3-2001), sobre la recta aplicación de la SC, establece autorizadamente la forma de proceder en la traducción de los textos de la liturgia romana a las lenguas vernáculas.

Finalmente, la tercera edición del Misal Romano, ha incluido en su normativa el espíritu del concilio sobre la inculturación. Así, la Ordenación General del Misal Romano 2002, en su capítulo IX, trata sobre las Adaptaciones que competen a los Obispos y a las Conferencias episcopales en la celebración de la Misa (nn. 386-399).

Conclusión. Gracias al aporte de SC 37-40, la Iglesia ha dado un paso trascendente, ha abierto la puerta y ha dado inicio a la reforma litúrgica en este campo tan difícil e importante en el terreno de la inculturación. Hoy ya no se puede sostener ni identificar la latinidad con la catolicidad, se ha pasado de la uniformidad a la unidad, a la diversidad, del integrismo a la apertura enriquecedora. La Iglesia ha sido capaz de mirar hacia adelante (*progressio*), teniendo en cuenta lo que la circunda (cultura) desde un fundamento, desde su identidad (*traditio*) que le posibilita el diálogo con el hombre y el mundo de hoy.

III. ACTUEMOS

A la luz de lo que hemos estudiado en este tema sobre la adaptación e inculturación de la liturgia, veamos que implicaciones se nos plantean.

1. Uno de los grandes retos que tiene la Iglesia en el momento actual es la evangelización de la cultura y la inculturación del mensaje de la fe (cfr. PC 5), desde la pastoral litúrgica, ¿qué acciones pastorales deberíamos realizar para responder a este reto?
2. ¿En dónde nos encontramos en la aplicación de los diferentes métodos de la “Inculturación de la Liturgia”?
3. ¿Qué deberíamos acomodar, adaptar, inculturar o ser más creativos en nuestras celebraciones litúrgicas para una mejor atención pastoral de nuestras comunidades?
4. La piedad popular, una de las mayores expresiones de una verdadera inculturación de la fe (PC 28), y que ha influido significativamente en el proceso de evangelización de América Latina y del Caribe, ¿qué tanto se le valora en la práctica, y no sólo a nivel

teórico?, ¿qué tan armonizada se encuentra con la liturgia? y ¿qué tanto nos ha ayudado a afianzar la conciencia de la propia identidad en las tradiciones locales de nuestras comunidades?

5. ¿Qué deberíamos de hacer para crear un lenguaje litúrgico que estuviera en diálogo con la tradición pero también con la sensibilidad de la cultura actual?

IV. CELEBREMOS

Agradecemos al Señor que nos ha permitido acercarnos al tema de la adaptación e inculturación de la liturgia, un tema interesante que nos plantea muchos retos pastorales. Unámonos con gratitud a la alabanza universal, recitando el Salmo 148 intercalando después de cada estrofa la antífona, “Alabad al Señor en el cielo. Aleluya”, la cual se puede semi entonar.

Salmo 148

ALABANZA DEL DIOS CREADOR

Alabad al Señor en el cielo,

alabad al Señor en lo alto.

Alabadlo, todos sus ángeles;

alabadlo todos sus ejércitos.

Alabadlo, sol y luna;

alabadlo, estrellas lucientes.

Alabadlo, espacios celestes

y aguas que cuelgan en el cielo.

Alaben el nombre del Señor,

porque él lo mandó, y existieron.

Les dió consistencia perpetua

y una ley que no pasará.

Alabad al Señor en la tierra,

cetáceos y abismos del mar,

rayos, granizo, nieve y bruma,

viento huracanado
que cumple sus órdenes,

montes y todas las sierras,
árboles frutales y cedros,
fieras y animales domésticos,
reptiles y pájaros que vuelan.

Reyes y pueblos del orbe,
príncipes y jefes del mundo,

los jóvenes y también las doncellas,
los viejos junto con los niños,

alaben el nombre del Señor,
el único nombre sublime.
Su majestad sobre el cielo y la tierra;
él acrece el vigor de su pueblo.
Alabanza de todos sus fieles,
de Israel, su pueblo escogido.